



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	METODOLOGÍA	2
A.	Prescripciones generales	2
B.	Duración	3
C.	Localización del servicio integral.....	3
D.	Solicitantes	3
E.	Servicios prestados por el adjudicatario	3
1)	Adquisición del vaso reutilizable	3
2)	Funcionamiento del sistema	3
3)	Robo	4
4)	Recepción de peticiones	4
5)	Reparto	4
6)	Recogida.....	5
7)	Lavado.....	5
8)	Gestión de facturas	6
9)	Cartelería	7
10)	Labor comercial.....	7
11)	Finalización de cada servicio	7
F.	Pago del servicio	8
4.	ANEXOS:	8

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto de Organización Municipal (DAL 21-JUN-19 (11/AL),) establece entre otras competencias del Área de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad, el impulso de un modelo de ciudad sostenible que tenga su reflejo tanto en las actuaciones, patrimonio y recursos del Ayuntamiento de Pamplona (en adelante, Ayuntamiento) como en la propia ciudad en su conjunto. En concreto, el Servicio de Agenda 21 deberá promover una conciencia medioambiental activa entre los ciudadanos y en la propia administración municipal.

La celebración de eventos y de fiestas, sobre todo, los Sanfermines, genera una gran cantidad de residuos desechables (vasos de plástico de un solo uso) y con ello un problema ambiental y sanitario.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego tendrá duración desde el inicio de la adjudicación hasta diciembre y tendrá por objeto la ejecución de un sistema integral que incluya los siguientes conceptos respecto al vaso reutilizable:

- Recepción de peticiones de participación en el sistema del vaso reutilizable (locales de hostelería, asociaciones, centros educativos, servicios municipales, adjudicaciones municipales, etc.).
- Puesta a disposición de los locales y entidades de los vasos reutilizables (que serán a su cuenta y riesgo).
- Recogida de los vasos reutilizables de los locales y entidades.
- Limpieza de los vasos reutilizables.
- Almacenaje de los vasos reutilizables.



- Gestión de los albaranes y facturas derivados del contrato.
- Labor comercial y reuniones con locales y entidades relacionadas con el objeto del contrato.
- Reparto de la cartelería de la campaña de sensibilización asociada al contrato.
- Proporcionar toda la información del sistema al Ayuntamiento.
- Gestión de los vasos reutilizables no pertenecientes al sistema.

3. METODOLOGÍA

A. *Prescripciones generales*

La entidad adjudicataria llevará a cabo las tareas propias del servicio poniendo a su cuenta y riesgo tanto los vasos reutilizables como el personal y los vehículos necesarios para ello. Los vasos reutilizables puestos a disposición del sistema serán de tres tamaños: 0'3 litros, 0'5 litros y de un litro.

La entidad adjudicatria deberá realizar los autocontroles que la legislación alimentaria establezca para el cumplimiento de la normativa aplicable al desarrollo de los trabajos objeto de este contrato, asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento la documentación que sea necesaria para el control documental del cumplimiento de los autocontroles exigidos por la legislación.

El servicio integral del vaso reutilizable tendrá un coste para los locales y entidades participantes del mismo.

El sistema de vaso reutilizable presenta dos variantes:

1) Vaso reutilizable de prediseño municipal:

Supondrá la adquisición del vaso reutilizable por los locales y entidades con ánimo de lucro, debiendo abonar el pago de los vasos reutilizables que necesiten a la empresa adjudicataria. El coste de cada vaso reutilizable para los solicitantes será el siguiente (sin IVA incluido):

- Vaso de 0,30 cl: 0,32 euros
- Vaso de 0,50 cl: 0,42 euros.
- Vaso de 1 litro: 0,47 euros.

En los anteriores costes irá incluida la adquisición del vaso, su reparto, recogida y limpieza.

Posteriormente, los locales y entidades participantes cobrarán un euro a la clientela en concepto de depósito. Este euro solo será devuelto cuando se retorne el vaso utilizado.

2) Vaso reutilizable de propiedad municipal

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro dispondrán de un vaso reutilizable de propiedad municipal. El Ayuntamiento costeará el reparto, recogida y limpieza de esos vasos, de tal manera que la participación en el sistema de estas asociaciones sea gratuita, debiendo abonar al Ayuntamiento los euros por los vasos reutilizables no devueltos.

Este vaso de propiedad municipal estará disponible para fiestas de barrios, comidas populares u otro tipo de eventos, siempre y cuando la cantidad solicitada compense ambientalmente el reparto y recogida, es decir, 3 cajas. Si la cantidad fuera menor, será la asociación o entidad solicitante quien recoja los vasos limpios y lleve los vasos sucios al local de la entidad adjudicataria, en cuyo caso, aplicará como precio unitario por la limpieza del vaso reutilizable a facturar al Ayuntamiento 7 céntimos (IVA incluido), pero no se incluirá el coste asociado a reparto y recogida.



B. Duración

El contrato se aplicará a todos los eventos del año 2020 relacionados con el vaso reutilizable, tanto en los espacios de concesión municipal y de asociaciones y colectivos como aquellos privados que lo soliciten siempre que radiquen en el término municipal de Pamplona.

Entre los eventos entre los que se aplicará el servicio estarán los Sanfermines. Otros posibles acontecimientos serán las fiestas de barrios, Sanfermín Txikito y Nochevieja.

C. Localización del servicio integral

El contrato solo se aplicará a eventos y fiestas que tengan lugar en el término municipal de Pamplona y siempre que provengan de entidades, tanto públicas como privadas, que estén ubicadas en Pamplona.

Respecto a aquellas peticiones, tanto de entidades públicas como privadas que no estén ubicadas en el término municipal, la aceptación del servicio estará supeditada a la decisión del personal del Servicio de Agenda 21. En todo caso, los costes del servicio correrán a cargo del solicitante (transporte, recogida, reparto y limpieza).

D. Solicitantes

Podrán solicitar el servicio tanto entidades públicas como privadas (colectivos, asociaciones, etc.) siempre que el número de vasos solicitados mínimo por evento supere los 900 vasos. Se aceptarán cifras menores siempre que formen parte del mismo evento y al sumarlas superen esa cifra.

También se tendrán en cuenta cifras menores siendo el Servicio de Agenda 21 el que tome la decisión sobre la participación o no en el sistema.

E. Servicios prestados por el adjudicatario

1) Adquisición del vaso reutilizable

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del sistema los vasos reutilizables necesarios a su cuenta y riesgo en los tamaños antes descritos, es decir, los compra y los pone a disposición de los locales según los precios establecidos en el punto 1. Una vez finalizado el evento, los vasos sobrantes costeados por los locales, podrán permanecer en poder del solicitante o almacenarlos en los locales de la entidad adjudicataria sin coste alguno.

El diseño del vaso será determinado por el Ayuntamiento.

En los eventos que determine el Ayuntamiento a través del Servicio de Agenda 21, podrán utilizarse vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento, en cuyo caso se pondrán a disposición de los locales y entidades solicitantes de manera gratuita, siendo las labores de la entidad adjudicataria su recogida, reparto y limpieza. En estos casos, la entidad adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una copia de los albaranes de entrega y recogida para que el Ayuntamiento pueda así hacer las cuentas con estas entidades.

2) Funcionamiento del sistema

El local o entidad solicitante comprará los vasos reutilizables que estime oportuno para cada evento a la entidad adjudicataria por los costes establecidos en el punto 1, cuando no sean entidades sin ánimo de lucro. Este coste solo podrá ser modificado al alza o a la baja por decisión municipal, en ningún caso por la entidad adjudicataria .



A su vez, el local añadirá a la clientela al coste de la bebida un euro en concepto de alquiler del vaso reutilizable. Cuando se devuelvan los vasos reutilizables, los locales deberán devolver el euro en concepto de depósito temporal a la clientela. Los euros correspondientes a los vasos no devueltos por la clientela serán para el local, como beneficio.

3) Robo

En caso de robo de los vasos reutilizables, el local afectado deberá presentar la denuncia correspondiente en la Policía Municipal. La entidad adjudicataria no se hará cargo de su coste, de modo que si el solicitante necesitara reponerlos, deberá hacer una nueva petición y pagar su coste.

4) Recepción de peticiones

La entidad adjudicataria recibirá las peticiones de participación en el sistema a través de correo electrónico o por teléfono directamente de los distintos locales, o bien a través del Ayuntamiento (cuando los locales hayan contactado con este, siendo el papel del Ayuntamiento de mero intermediario). En todo caso, cuando los locales o asociaciones se dirijan directamente a la entidad adjudicataria, esta deberá, antes del evento, comunicarlo al Ayuntamiento.

Para ello deberá proporcionar de manera clara un correo o correos electrónicos así como un número de teléfono. En este caso, la entidad adjudicataria deberá informar de los horarios de atención en esos números de teléfono (teléfonos fijos y/o móviles). También deberá proporcionar un número de teléfono localizable para atender incidencias.

En el momento de contactar con los locales, la entidad adjudicataria deberá solicitar a estos el listado de personas que a las que se les concede la responsabilidad tanto de solicitar cantidades de vasos, de recepcionarlos como de entregar los vasos sucios.

5) Reparto

La entidad adjudicataria repartirá con medios propios (personal y vehículos) los vasos reutilizables en los locales establecidos por los solicitantes. Deberá dar notificación al Servicio de Agenda 21 de los vehículos que realicen el transporte que hagan los repartos en el Casco Antiguo. Dicho Servicio se encargará de la gestión de la petición al Área de Seguridad Ciudadana.

Será obligatoria la entrega de albaranes para cada local, con doble copia (para la entidad adjudicataria y para el local). Este albarán deberá ser firmado por las personas designadas para ello en cada local. Su firma implicará el reconocimiento de las cantidades establecidas en el mismo.

La entidad adjudicataria se encargará de contactar con el solicitante y acordar la fecha, horario y lugar de la entrega.

En aquellos eventos que tengan una duración de más de un día, el reparto será el necesario como para satisfacer el servicio, o bien cada día o no todos los días, según lo determinado por el local solicitante. Por cada día que haya reparto, se extenderá el albarán correspondiente.

La responsabilidad del servicio será de la entidad adjudicataria, eximiendo de ello al Ayuntamiento. No obstante, en caso de litigio o duda, podrá consultarse al Ayuntamiento con el fin de ayudar a solucionar cualquier problema.

En aquellos casos en los que los locales dispongan de vasos reutilizables en el almacén, no se tendrán en cuenta a la hora de abonar la factura. En este caso, el precio correspondiente será por vaso limpiado, es decir, 7 céntimos por vaso (IVA incluido).

La entidad adjudicataria utilizará un sistema tal que permita a los locales diferenciar entre cajas de vasos utilizados y cajas de vasos sin abrir (diferenciándose a su vez los volúmenes, es decir, de 0,33 litros; 0,50 litros y 1 litro), de tal manera que una vez finalizado el evento, sea posible separar ambos tipos de cajas.



6) *Recogida*

La entidad adjudicataria recogerá con sus medios los vasos sucios una vez finalizado cada evento. De cada recogida será obligatoria la entrega de albaranes para cada local, con doble copia (para la entidad y para el local). Este albarán deberá ser firmado por las personas designadas para ello en cada local. Su firma implicará el reconocimiento de las cantidades establecidas en el mismo.

En el albarán de recogida se diferenciará entre las cajas de vasos sucios y cajas de vasos sin usar, de tal manera que estos últimos no se limpien.

En aquellos casos en que debido a un mal almacenaje imputable a las entidades y asociaciones solicitantes de vasos reutilizables se tengan que limpiar cajas de vasos sin usar, el coste de la limpieza correrá a cargo de dichas entidades y asociaciones.

Para ello, el Ayuntamiento podrá realizar inspecciones en los almacenes de los locales para comprobar el estado de los mismos (humedad, mezcla con otros productos, insectos, etc.).

La entidad se encargará de contactar con el solicitante y acordar la fecha y horario de recogida.

En aquellos eventos que tengan una duración de más de un día, la recogida será la necesaria como para satisfacer el servicio, o bien cada día o no todos los días, según lo determinado por el local solicitante. Por cada día que haya recogida, se extenderá el albarán correspondiente.

La responsabilidad del servicio será de la entidad adjudicataria, eximiendo de ello al Ayuntamiento. No obstante, en caso de litigio o duda, podrá consultarse al Ayuntamiento con el fin de ayudar a solucionar cualquier problema.

Los locales y asociaciones establecerán un día y horario de recogida con la entidad adjudicataria, buscando siempre que se pueda, coincidir para así aprovechar el servicio de recogida. En aquellos casos en que un local o asociación no esté presente a la hora convenida, esta deberá encargarse por sus propios medios de llevar los vasos sucios a la entidad adjudicataria. Los locales y asociaciones deberán llevar el control de los vasos sucios que tienen, de tal manera que si posteriormente al día y hora acordado de la recogida aparecieran cajas, serán ellas mismas las que las lleven al local de la entidad adjudicataria. En ambos casos, el coste por la logística del vaso corresponderá a 7 céntimos por vaso limpiado (IVA incluido), puesto que el transporte no ha corrido a cargo de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria será responsable del correcto conteo de los vasos reutilizables del sistema municipal. El conteo de los vasos solo podrá realizarse en el local de la entidad o asociación solicitante, estando prohibido su conteo posterior y sin la presencia de personas de la entidad solicitante.

Los vasos reutilizables que no pertenezcan al sistema municipal, no se tendrán en cuenta a la hora de facturar por el servicio prestado.

Una vez finalizado el evento, en un plazo de una semana, la entidad adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento un informe (ver anexo 1 del presente pliego) en el correo siguiente: agenda21@pamplona.es

7) *Lavado*

La entidad adjudicataria realizará el lavado de los vasos a una temperatura mínima de 90° C para garantizar su correcta higienización.

El programa de trabajo que se incluirá en el sobre nº B deberá especificar el sistema de secado que evite la creación de moho en los vasos una vez sometidos al proceso de limpieza.

Para el lavado de los vasos se utilizará una máquina profesional. La entidad licitadora deberá justificar por escrito el consumo de agua estimado por vaso y especificar, dado que se valorará positivamente, el empleo de maquinaria con sistemas de eficiencia en el consumo de agua. No se aceptarán sistemas de lavado que utilicen más de 9 cl de agua por vaso.

La entidad licitadora indicará los productos que se van a utilizar en el proceso de limpieza, especificando la marca y composición y pondrá a disposición del Ayuntamiento las fichas de seguridad de los mismos. La



adquisición por parte de la empresa de este tipo de productos deberá tener en cuenta criterios ambientales siempre que sea posible.

La entidad licitadora deberá justificar documentalmente que cumple con la normativa legal de aplicación en materia de vertidos y otros residuos que se generen en el proceso de limpieza.

La entidad que resulte adjudicataria enviará al representante que determine el Ayuntamiento, copia de los albaranes de recogida de vasos sucios y de entrega de vasos limpios.

La entidad licitadora facilitará por escrito el horario de trabajo en el que se realizará la limpieza de los vasos, así como en qué ubicación se realiza el trabajo.

La entidad que resulte adjudicataria se compromete a facilitar las inspecciones in situ de la limpieza de los vasos que quiera realizar el Ayuntamiento. Dichas inspecciones se podrán realizar en cualquier momento del horario de trabajo, sin necesidad de preaviso por parte del Ayuntamiento. En caso de que los vasos no cumplan las medidas de higiene necesarias, se suspenderá el servicio prestado por la empresa y esta no recibirá ninguna compensación económica.

La entidad que resulte adjudicataria no recibirá ningún ingreso por la limpieza de vasos rotos o que se encuentren en un estado que impida su reutilización. La entidad que resulte adjudicataria deberá realizar recogida selectiva de ese residuo según el sistema que tiene establecida la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Si, como fruto de las inspecciones por parte del Ayuntamiento se detectara que se devuelven como limpios vasos que se encuentren, en deficiente estado de limpieza, rotos, en un estado que no permita su reutilización o vasos que no sean de los propios del sistema, serán descontados de los albaranes de entrega y no se pagará ningún importe por ellos a la entidad que resulte adjudicataria.

8) Gestión de facturas

La entidad adjudicataria llevará a cabo la gestión de las facturas derivadas del sistema, es decir, las correspondientes de cada solicitante por el pago de la adquisición de los vasos reutilizables así como las que estén en relación a las que deba abonar el Ayuntamiento.

El sistema municipal de vasos reutilizables cuenta con dos tipos de vasos:

-Vasos reutilizables con diseño preestablecido municipal

Estos vasos son comprados por la entidad adjudicataria a su cuenta y riesgo y posteriormente, adquiridos y costeados por los locales según sus necesidades.

-Vasos reutilizables de propiedad municipal

El Ayuntamiento cuenta con vasos reutilizables de su propiedad y que son puestos a disposición de entidades sin ánimo de lucro de manera gratuita.

En ambos casos, los precios unitarios serán los mismos por los conceptos siguientes:

-Vasos entregados, recogidos y limpiados.

-Vasos entregados y recogidos.

-Vasos limpiados.

La diferencia de los dos tipos de vasos será el modo de abonar su cuantía.

-Eventos que cuentan con vaso reutilizable propiedad del Ayuntamiento.

Se abonará en base a los vasos reutilizables entregados, recogidos y limpiados, vasos entregados y recogidos y vasos limpiados, según el precio fijo de cada concepto.

La entidad adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de los vasos solicitados por las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de los vasos recogidos (tanto sucios como sin usar) y de los vasos no devueltos, de tal manera que el Ayuntamiento pueda conocer el coste del servicio a cobrar por la entidad adjudicataria y para proceder al cobro por los vasos no devueltos a las asociaciones.



-Eventos que cuentan con vaso reutilizable de diseño preestablecido municipal

Los vasos son adquiridos y costeados por los locales. Los precios unitarios por vasos reutilizables entregados, recogidos y limpiados, entregados y recogidos y limpiados serán fijos y serán abonados por el Ayuntamiento.

*Nº de vasos reutilizables empleados. Los vasos reutilizables no son lo mismo que vasos solicitados o entregados. Su número responde a la siguiente fórmula:

$$\text{Nº de vasos reutilizables empleados} = \text{Nº de vasos entregados} - (\text{Nº de vasos limpiados} + \text{Nº de vasos no devueltos}).$$

Para una mejor comprensión de las tipologías de vasos, ver Anexo IV.

9) Cartelería

La realización de la cartelería (folletos, flyers, carteles, lonas, etc.), será a cargo del Ayuntamiento. Cada evento llevará implícito junto con el vaso reutilizable la cartelería explicativa determinada por el Equipo de Educación Ambiental municipal.

La entidad adjudicataria tendrá la obligación de repartir en cada local participante la cartelería asociada al sistema del vaso reutilizable, así como de su recogida, para lo que se pondrá en contacto (948420984, educacionambiental@pamplona.es) con el Equipo de Educación Ambiental con suficiente antelación a cada evento y recoger en la oficina del Equipo de Educación Ambiental dicha cartelería.

Para ello se firmará un doble albarán de entrega y recogida de cartelería que incluirá datos de esta cartelería (nº de carteles o lonas repartidas y recogidas, estado del material y limpieza). Ver Anexo III.

Del mismo modo, en los albaranes de entrega y recogida de vasos reutilizables también se incluirá obligatoriamente la información sobre esta cartelería.

10) Labor comercial

Con el fin de concienciar a la hostelería , colectivos y espacios comerciales, la entidad adjudicataria deberá participar en reuniones en coordinación con y sin el Ayuntamiento cuyo objetivo será dar a conocer el sistema, explicar los detalles del mismo así como atender sugerencias y quejas.

La entidad adjudicataria llevará a cabo las reuniones necesarias con la hostelería, colectivos y espacios comerciales ya sea a petición de estos para recabar información, por iniciativa propia o porque los servicios técnicos municipales lo consideren oportuno.

Dichas reuniones tendrán como finalidad la explicación del sistema municipal de vaso reutilizable para aquellos locales de hostelería y colectivos que no hayan participado antes, resolución de dudas o como respuesta a incidencias.

La celebración de las reuniones tanto en fechas, horario como lugar se llevará a cabo atendiendo a criterios de eficiencia y comodidad para los participantes. Para ello, se tendrá en cuenta la propuesta de la hostelería y colectivos, que podrán sugerir locales propios o podrá solicitarse al Ayuntamiento de Pamplona locales públicos. En este caso, la utilización de los mismos estará sujeta a petición con antelación suficiente y a disponibilidad.

11) Finalización de cada servicio

La entidad adjudicataria, mensualmente, tras la finalización de cada servicio, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona (Servicio de Ecología Urbana) un documento resumen del mismo tal y como se explica en el punto 6.



F. Pago del servicio

El Ayuntamiento de Pamplona abonará mensualmente la factura correspondiente al servicio o servicios realizados ese mes, una vez presentado su informe correspondiente.

Como justificante de los trabajos realizados y así poder proceder a su pago por parte del Ayuntamiento, la entidad adjudicataria entregará al Ayuntamiento:

- En caso de eventos de menos de una semana: copia electrónica de albaranes (entrega y reparto) junto con una breve descripción del mismo.

El informe (ver Anexo I) deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del evento y fecha/ fechas
 - Local/locales y entidad/entidades participantes.
 - N° de vasos solicitados, entregados, recogidos (sucios y sin usar) lavados y no devueltos de cada solicitante, así como aquellos que ya estaban en poder de la entidad solicitante (almacén propio).
 - Incidencias.
-
- En caso de los Sanfermines, resumen de los albaranes junto con una memoria descriptiva del mismo que incluya el listado de los locales participantes, cifras de vasos reutilizables (entrega, reparto y limpieza), incidencias, sugerencias, quejas, todo ello debidamente fechado. Ver Anexo II.

El contrato por un año tiene un valor asignado de 50.000 euros. El pago será a precio unitario, es decir, se pagará según los trabajos realizados.

El contrato tiene varios precios unitarios fijos por vaso reutilizable correspondientes a los siguientes conceptos:

-Vasos reutilizables entregados, recogidos y limpiados.

-Vasos reutilizables entregados y recogidos. Son vasos que se han repartido y se han recogido pero no hay que limpiarlos puesto que no se han empleado.

-Vasos limpiados. Se corresponden a: Vasos que los locales ya disponían en sus locales; vasos que los locales, entidades o el Ayuntamiento han llevado al local de la entidad adjudicataria para limpiar. En todos estos casos la entidad adjudicataria no ha tenido que transportarlos.

En ningún caso se abonará por vasos limpiados que no pertenezcan al sistema.

Al finalizar el año si los servicios realizados han supuesto un coste menor, no se pagará la diferencia hasta los 50.000 euros adjudicados a este contrato.

La factura presentada por la entidad adjudicataria deberá ser electrónica, además de darse de alta como tercero del Ayuntamiento.

4. ANEXOS:

Anexo I: Informe de eventos

Anexo II: Informe de Sanfermines

Anexo III: Albarán de cartelería de campaña de comunicación

Anexo IV: Tipología de vasos



Anexo I: Informe de eventos

Fecha				
Nombre del evento				
Asociación/bar				
Localización asociación/bar				
Nº Vasos solicitados	0,33 l			
	0,5 l			
	1 l			
Nº Cajas pedidas	0,33 l			
	0,5 l			
	1 l			
Nº Vasos devueltos	Sucios	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
	Limpios- Sin utilizar	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
Nº Cajas devueltas	Sucios	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
	Limpios-Sin utilizar	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
Nº de carteles entregados				
Nº de carteles devueltos				
Reclamaciones/Quejas/Sugerencias				



Anexo II: Informe de Sanfermines

Local: Nombre del local				
Día		(fecha entrega)	(7/07/2020)	...
Nº Vasos solicitados	0,33 l			
	0,5 l			
	1 l			
Nº Cajas pedidas	0,33 l			
	0,5 l			
	1 l			
Nº Vasos devueltos	Sucios	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
	Limpios- Sin utilizar	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
Nº Cajas devueltas	Sucios	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
	Limpios-Sin utilizar	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
Nº de carteles entregados				
Nº de carteles devueltos				
Reclamaciones/Quejas/Sugerencias				

Los números de la casilla día se corresponderán a las fechas de entrega y recogida, de manera que el informe incluirá las columnas necesarias para rellenar todos los días de las fiestas.



Anexo III: Albarán de cartelería de campaña de información

Nombre del evento	
Fechas del evento	
Asociación/ Local	
Fecha de recogida en oficina de Agenda 21	
Fecha de entrega en oficina de Agenda 21	
Nº de carteles recogidos en oficina de Agenda 21	
Nº de carteles devueltos en oficina de Agenda 21	

Firmado por:

Recogida de oficina:

Ayuntamiento de Pamplona

Entidad adjudicataria

Entrega en oficina:

Ayuntamiento de Pamplona

Entidad adjudicataria



Anexo IV: Tipología de vasos

A) Vaso propiedad municipal

Este vaso es de propiedad municipal. Hay varios modelos que pueden utilizarse indistintamente en los eventos.



El Ayuntamiento lo cede a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de manera gratuita (coste de toda la logística). Una vez que finaliza el evento, las asociaciones deben ingresar un euro por cada vaso no devuelto en las cuentas del Ayuntamiento.

Ayuntamiento

Asociaciones

Vasos municipales	Nº vasos solicitados	Nº vasos sucios	Nº vasos sin usar	Nº vasos no devueltos
100.000	2.736 vasos	1.950	456	330

330 euros

En este ejemplo, la asociación X solicita 2.736 vasos. Finalizado el evento, devuelve 1.950 vasos sucios, no utilizando 456 vasos, es decir, se recogen 2.406. No se devuelven 330 vasos .

El número de vasos empleados será $1.950 + 330 = 2.280$ vasos.

La asociación deberá ingresar 330 euros por los 330 vasos que no ha devuelto, correspondientes a cada euro por cada vaso cobrado a la clientela. De este modo, las asociaciones no pierden ni ganan dinero.

Los precios fijos que se incluyen en este contrato son:

-Precio A: vaso entregado, recogido y limpiado.

-Precio B: vaso entregado y recogido (vaso que no se ha usado)

La factura a pagar por el Ayuntamiento sería:

* 1.950 X Precio A

* 456 X Precio B



Tasa de no devolución= $330/2.280=14\%$.

B) Vaso de diseño preestablecido municipal

Este vaso es adquirido por la entidad adjudicataria, la cual lo pone luego a disposición de los locales, que solicitan el número de vasos que estimen necesario, pagándoselos.

Actualmente este vaso es:



Entidad adjudicataria	Local	Nº vasos solicitados	Nº vasos sucios	Nº vasos sin usar	Nº vasos no devueltos
Adquiere vasos	1	6.240	3.352	1.624	1.264
	2	14.976	2.080	9.636	3.620
	3	3.744	1.698	642	1.404

Los precios fijos que se incluyen en este contrato son:

- Precio A: vaso entregado, recogido y limpiado.
- Precio B: vaso entregado y recogido (vaso que no se ha usado)
- Precio C: vaso limpiado (no se ha repartido ni recogido).

Los datos por locales serían:

Local 1

Se recogen 4.976 vasos, de los cuales 3.352 están sucios y 1.624 sin usar. La clientela no ha devuelto 1.264 vasos, lo que supone una ganancia de 1.264 euros para el local.

El número de vasos empleados es $3.352+1.264=4.616$ vasos.

La tasa de no devolución es de $1264/4.616=27\%$

La factura a pagar, teniendo en cuenta la tasa de no devolución (<44%), será abonada en un 100% por el Ayuntamiento.

La factura a pagar por el Ayuntamiento sería:

* $3.352 \times \text{Precio A}$

* $1.624 \times \text{Precio B}$

Local 2



Se recogen 11.716 vasos, de los cuales 2.080 están sucios y 9.636 sin usar. La clientela no ha devuelto 3.620 vasos, lo que supone una ganancia de 3.620 euros para el local.

El número de vasos empleados es $2.080 + 3.620 = 5.700$ vasos.

La tasa de no devolución es de $3.620 / 5.700 = 64\%$

La factura a pagar por el Ayuntamiento será:

* 2.080 X Precio A

* 9.636 X Precio B

Local 3

Se recogen 2.340 vasos, de los cuales 1.698 están sucios y 642 sin usar. La clientela no ha devuelto 1.404 vasos, lo que supone una ganancia de 1.404 euros para el local.

El número de vasos empleados es $1.698 + 1.404 = 3.102$ vasos.

La tasa de no devolución es de $1.404 / 3.102 = 45\%$

La factura a pagar por el Ayuntamiento sería:

* 1.698 X Precio A

* 642 X Precio B.